



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Mocoa, Putumayo. veintidós (22) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), teniendo en cuenta la devolución de la citación realizada por la empresa del correo 472 y que no se logró establecer una nueva dirección de la residencia del (a) señor (a) **VARELA PALACIOS LUIS ENRIQUE** identificado (a) con cedula de ciudadanía No. **16.284.122**, que permita realizar la notificación personal de la reliquidación del Mandamiento de pago No. No.150 del 23 de septiembre de 2019 proferido en el proceso de cobro coactivo sobre el bien inmueble con ficha catastral No. **0001000000350083500000001**, mediante el cual el Tesorero Municipal del Municipio de Mocoa resuelve:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía coactiva a favor del Municipio de Mocoa y a cargo del (a) contribuyente **VARELA PALACIOS LUIS ENRIQUE** identificado (a) con cedula de ciudadanía No. **16.284.122**, por la siguiente suma de dinero:

1. **SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS (\$618.290) M/CTE**, valor que corresponde al pago de la obligación del impuesto predial unificado citada en la parte motiva del presente proveído
2. **Más los intereses moratorios desde cuando se hicieron exigibles hasta el pago total de la obligación y/o la indexación del capital**, de acuerdo a fips establecido en la ley 1066 de julio 29 de 2006 y el Estatuto Tributario Municipal.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR este mandamiento de pago personalmente al ejecutado, su apoderado o representante legal. De no comparecer en el término fijado, notificar conforme a lo dispuesto por el artículo 565 del E.T.

ARTICULO TERCERO: ADVERTIR al deudor(es) que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales que estime pertinentes, conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario.

ARTICULO CUARTO: INFORMAR al deudor que contra la presente resolución no procede recurso alguno, tal y como lo dispone el artículo 833-1 del Estatuto Tributario

Por este motivo, se procede a notificarlo (a) por aviso, de conformidad con lo establecido en el artículo 568, del Estatuto Tributario Nacional.

Constancia de Fijación:

Con el fin de notificar al (a) señor (a) **VARELA PALACIOS LUIS ENRIQUE** identificado (a) con cedula de ciudadanía No. **16.284.122**, en cumplimiento del Artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional, se fija el presente aviso en un lugar visible al público de la Alcaldía Municipal de Mocoa Putumayo, y en la página web www.mocoa-putumayo.gov.co por el termino de diez (10) días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional hoy: 22 de mayo de 2024, a las 8 am.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN DAVID CALDERÓN RODRIGUEZ.

Tesorero del Municipio de Mocoa

Proyectó: Luisa María Castro Arcos – abogada cobro coactivo

